

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE DATOS CATASTRALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	La Unidad de Avalúos y Catastros, será la responsable de expedir certificaciones sobre el valor de la propiedad urbana o rural, que le sean solicitadas por escrito. Dado que el catastro predial, tanto urbano como rural, está en constante actualización
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse el trámite correspondiente Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • SOLICITUD DE DATOS CATASTRALES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: -OFICIO DEL REQUERIMIENTO -EL ÚLTIMO PAGO PREDIAL -COPIA DE LA ESCRITURA
¿Cómo hago el trámite?	Se adjuntando todos los requisitos, y ingresa en la Unidad de Avalúos y Catastro, dentro de 8 días laborables se emite la solicitud en caso de ser favorable con el trámite correspondiente. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

UNIDAD DE AVALUOS Y CATASTRO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
DE 08H00 A 16H45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ING. JOHANA ZABALA
Correo Electrónico: jezts_7@hotmail.com
Teléfono: 032 790 141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	22
2026	01	0	3
2025	12	0	16
2025	11	0	32
2025	10	0	32
2025	09	0	25
2025	08	0	27
2025	07	0	25
2025	06	0	3
2025	05	0	34
2025	04	0	24
2025	03	0	25
2025	02	0	12
2025	01	0	4